



LANUS, 14 OCT 2010

RESOLUCION

Nº 0328 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de septiembre de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Psicólogo), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Juan Carlos ZEFERINO ACUÑA, Legajo Nº 22903/0, categoría 226, Subdirector de Salud Mental, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Oficina 637, Agrupamiento 2.-
- 2º. La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecolono
S

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y PRODUCCION

